



Santa Rita, 16 de Diciembre de 2024.-

Señor
Abog. Agustín Encina
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

**REFERENCIA: LICITACION POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05/2025
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA PRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS- AD
REFERENDUM EJERCICIO 2025- ID N° 459807. -----**

En el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 05/2025 "Adquisición de insumos para producción de documentos- Ad Referéndum ejercicio 2025", conforme a las disposiciones establecidas en la Resolución de la DNCP N 4401/2023, Art 40 inc inc i) En los casos en que se disponga la utilización de contrato abierto y, cuando las convocantes establezcan EETTT iguales o similares a sus contratos anteriores, deberán adjuntar un reporte indicando el porcentaje de incidencia o la cantidad utilizada de cada ítem o sub ítems de esos contratos ejecutados.

Adjunto elevo reporte de licitación en marco a la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 05/2025 "Adquisición de insumos para producción de documentos- Ad Referéndum ejercicio 2025",

Sin otro motivo, aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente, estando a vuestra entera disposición para los requerimientos que hubiere lugar. -


Lic. Alfredo Espinola
Director de Administración y Finanzas





Especificaciones Técnicas

ITEM	Descripción	Cantidad	Porcentaje	Observación
1	Insumos para producción de registro de conducir	2.000	100%	
2	Insumos para producción de habilitación del automotor	8.800	100%	
3	Insumos para producción de Patente Comercial	1.100	100%	
4	Distintivo	8.800	100%	
5	Stickers de renovación anual	2.000	100%	

El reporte se realiza utilizando como referencia al **ID 448809, correspondiente a la adquisición de insumos para producción de documentos del año 2024.**

El porcentaje de incidencia se realiza utilizando la **cantidad utilizada** por ítems, en cumplimiento a lo establecido según la **Resolución de la DNCP N 4401/2023, Art 40 inc i)** "En los casos en que se disponga la utilización de contrato abierto y, cuando las convocantes establezcan EETT iguales o similares a sus contratos anteriores, deberán adjuntar un reporte indicando el porcentaje de incidencia o la **cantidad utilizada de cada ítem o sub ítems de esos contratos ejecutados**", **no pudiendo así definir el porcentaje, considerando que la modalidad del contrato anterior corresponde a un llamado por monto mínimo y monto máximo**


Lic. Alfredo Espinola
Director de Administración y Finanzas